Cormacarena

RESOLUCIÓN PS-GJ.1.2.6.24.672
(16 de Julio de 2024)

POR LA CUAL SE REALIZA LA REASIGNACIÓN DE EVALUADOR TECNICO-ECONOMICO

La jefe de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", en uso de sus facultades otorgadas en la ley, estatutos corporativos y en especial la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación adelanta el proceso de invitación pública mínima cuantía No. MC.017-2024, cuyo objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, AL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN".**

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, señala que, para el caso de la selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía, la Entidad designará un comité asesor, quienes realizaran la evaluación de las propuestas de manera objetiva, de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad, el comité asesor será designado por la Oficina de contratación, en el presente caso, en forma previa a la recepción de las propuestas, mediante acto administrativo en el que se deje constancia de los criterios considerados para calificar la idoneidad de los integrantes del mismo. En consecuencia, se designa como comité evaluador a:

EVALUADOR TÉCNICO-ECONÓMICO. -JHONATAN FERNANDO ESTRADA PIÑEROS- Profesional Universitario 2044-08, abogado de la Subdirección de Planeación y ordenamiento Ambiental, designado por tener el perfil idóneo, por lo tanto, encargado de la revisión, verificación de los documentos técnicos y económicos, recibidos por parte de los proponentes, y de coordinar la gestión del comité desde el ámbito de competencia de cada uno de los integrantes.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reasignar dentro del comité evaluador del proceso de mínima cuantía No. MC. 017-2024, cuyo objeto es: **"**PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, AL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN**"**, Así;

EVALUADOR TÉCNICO-ECONÓMICO: -JHONATAN FERNANDO ESTRADA PIÑEROS- Profesional Universitario 2044-08, abogado de la Subdirección de Planeación y ordenamiento Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los designados, a quienes se les informará de la decisión aquí contenida, a través del correo institucional o de cualquier otro medio expedito.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el despacho de la Oficina de Contratación, a los dieciséis (16) días del mes de Julio del año dos mil cuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró:	Nubia Martínez Carrillo	CPS- Abogada de Contratación	